

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-553-94

La Paz, 1 de Diciembre de 1994

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno ha dictado el Decreto Supremo N°. 21520 del 13 de febrero de 1987, disponiendo subsistente el Registro Nacional Único de Contribuyentes.

Que el artículo 4° del mencionado Decreto Supremo faculta a la Dirección General de Impuestos Internos a dictar el reglamento que facilite un adecuado funcionamiento del Registro Único de Contribuyentes.

Que, es necesario contar con información de los representantes legales a fin de tener una fuente adecuada de información.

Que consecuentemente corresponde aprobar el siguiente formulario de empadronamiento.

POR TANTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el formulario N°. 3002 "Registro Único de Contribuyentes Actualización de Datos del Representante Legal".

ARTÍCULO 2°.- La vigencia del formulario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de del 1° de diciembre de 1994.

Regístrese, hágase saber y archívese.